



Nota de Prensa. -

STEs-i EXIGE TANTO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMO AL DE ASUNTOS EXTERIORES EL CIERRE TOTAL DE LAS INSTALACIONES DOCENTES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19

Nos enfrentamos a un escenario nuevo en continuo cambio con el aumento exponencial en los últimos días de afectados por el COVID-19. En ese sentido, el gobierno del estado español ha aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Pues bien, en lo que se refiere al sector de la enseñanza, en el artículo nueve sobre medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación, dictamina lo siguiente:

1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.
2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible

En el caso de los centros y programas educativos españoles en el exterior, y hacemos especial mención al caso de Marruecos y Colombia, consideramos insuficiente el cierre de los colegios al exigirse la presencia de los profesores en ellos, es decir, que creemos imprescindible el cierre total para todo el personal, incluido el docente.

Además, existe la preocupación en el colectivo ante la posibilidad de requerir tratamiento médico intensivo, especialmente para aquellos funcionarios o familiares residentes en Marruecos y Colombia que se encuentran en el grupo de riesgo por haber sufrido enfermedad grave o padecer alguna patología que agravaría los efectos de la enfermedad. Ante esa eventualidad, esperamos que se elabore un protocolo de actuación lo más claro y decidido posible para minimizar los riesgos.

También queremos saber si existe algún protocolo de expatriación ante situaciones imprevistas pero posibles que se pudieran producir.

Por todo ello el sindicato STEs-i nos hemos dirigido tanto a la Ministra de Educación como a la Ministra de asuntos Exteriores exigiendo a la mayor urgencia posible el cierre total de los centros escolares españoles en el exterior mientras dure la situación de emergencia sanitaria ante la que nos encontramos, y que la actividad docente se realice exclusivamente mediante la modalidad de teletrabajo desde los respectivos domicilios

En Madrid a 16 de marzo de 2020

Pedro Andreu, responsable del Área de Exterior de la Confederación Intersindical (STEs-i)

stes@stes.es | Tl: 91 523 15 10